



Comisión de Tránsito
de la Provincia del Guayas

MANUAL DEL CONDUCTOR



BIENVENIDOS





Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas

La Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, como Organismo de planificación, ejecución y control, tiene los mismos deberes y atribuciones de la Dirección Nacional de Tránsito en su jurisdicción.

El hecho de compartir las vías de nuestro país con múltiples conductores y viajeros, implica una responsabilidad superior, el conocimiento y respeto a la Ley de Tránsito, acompañado de su prudencia, ayudarán a evitar muertes, discapacitados, pérdidas económicas derivadas de los accidentes de tránsito.

La Institución que represento, tiene como objetivo fundamental PREVENIR el cometimiento de infracciones de tránsito.

Éste manual le ayudará a entender conceptos básicos de la Ley de Tránsito y sus Reglamentos; además hacerle comprender su doble responsabilidad como conductor y peatón.

Conduzca por las calles y carreteras del Ecuador con precaución y cortesía.

Conducir no es un DERECHO, es un PRIVILEGIO

DIRECTOR EJECUTIVO

La CTG la Hacemos Todos

www.ctg.gov.ec

INDICE

CAPITULO I		
Tipos de Licencias.....	5	
Cómo Solicitar su Primera Licencia- Requisitos.....	4	
Renovación de su Licencia.....	7	
Cambio de Categoría.- Conductores Profesionales.....	7	
CAPITULO II		
Infracciones de Tránsito.....	8	
Déltos de Tránsito.....	8	
Contravenciones de Tránsito.....	8	
Contravenciones de 1ra. Clase.....	9	
Contravenciones de 2da. Clase.....	10	
Contravenciones de 3ra. Clase.....	11	
Contravenciones Graves.....	13	
Reincidencias.....	14	
CAPITULO III		
Matricula de Vehículos.....	15	
Pasos para Matricular su Vehículo.....	15	
Requisitos para Matriculación Vehicular.....	16	
CAPITULO IV		
Señales de Tránsito.....	16	
Clases de Señales de Tránsito.....	18-19	
Semáforos.....	20	
Señalización Horizontal de Vías.....	21	
Pasos.- Estacionamiento Paralelo.....	22	
Como estacionar en una pendiente.....	23	
Estacionamientos Prohibidos.....	23	
Señales de Prevención.....	25	
Señales de Reglamentación.....	26	
Señales de Información.....	27-28	
Preguntas.....	28	
CAPITULO V		
Virajes y Señales.....	29	
Posiciones Correctas para Doblar.....	30-31	
Vehículos de Emergencia.....	32	
Preguntas.....	33	
CAPITULO VI		
Consejos de Seguridad para el Conductor.....	34	
Manejar Defensivamente.....	34	
Límites de Velocidad.....	35	
Cuándo debe Disminuir la Velocidad.....	36	
Cinturones de Seguridad.....	36	
Como rebasar a otro vehículo.....	37	
Los Puntos Ciegos.....	37	
Conduciendo en la Noche.....	37-38	
Afrontando Emergencias.....	38	
CAPITULO VII		
Accidentes de Tránsito.....	39-40	
Consejos para Evitar Accidentes.....	41	
CAPITULO VIII		
Listado de Preguntas para rendir el Exámen Teórico previa obtención de Licencias.....	42	
SITIOS DE MATRICULACIÓN.....	64	
SITIOS EMISIÓN LICENCIAS.....	65	



CAPITULO I

LICENCIAS DE CONDUCIR

TIPOS DE LICENCIA

Para conducir vehículos a motor se requiere ser mayor de edad, estar en pleno goce de los derechos de ciudadanía y haber obtenido su LICENCIA DE CONDUCIR.

Sin embargo, mediante PERMISOS se podrá autorizar la conducción de vehículos a MENORES ADULTOS mayores de 16 años y durarán hasta que el menor cumpla su mayoría de edad(Art. 34 de la Ley de Tránsito).



Art. 39.- Las Licencias para conducir serán de las siguientes categorías:

CONDUCTORES NO PROFESIONALES



TIPO A)

Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.



TIPO B)

Para automóviles y camionetas con aclopados de hasta 1,750 kilogramos de carga útil o casas rodantes.



TIPO F)

Para automotores especiales adaptados para discapacitados.

CONDUCTORES PROFESIONALES



TIPO C

Para camiones sin acoplados y los comprendidos en la clase B.



TIPO D

Para los destinados al servicio de transporte de pasajeros y los de la clase B o C según el caso.



TIPO E

Para los camiones articulados o con acoplados, maquinaria especial no agrícola y los de clase C y D.



TIPO G

Para tractores y maquinaria especial agrícola.

* Con la licencia de tipo B, le faculta a usted a conducir vehículo liviano de placa particular.

* Con la Licencia Tipo C, le faculta a usted a conducir vehículos, además del comprendido en el tipo B, los vehículos livianos con Placa de alquiler.

COMO SOLICITAR SU PRIMERA LICENCIA

- 1.- Establezca la clase de licencia que necesita.
- 2.- Inscribese y asista a la Escuela de Formación y Capacitación para Conductores.
 - **Para Conductor Profesional.**- Escuelas de los Sindicatos de Choferes Profesionales.
 - **Para Conductor NO Profesional.**- Escuelas de Conducción Privada.

3.- Si usted se siente preparado para rendir los exámenes, diríjase a las oficinas de EMISIÓN DE LICENCIAS en las Jefaturas y Sub-Jefaturas Provinciales de Tránsito portando los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Votación
- Record Policial Certificado del Tipo de Sangre
- Título de haber aprobado el Curso de Capacitación para Conductores.
- Certificado de Instrucción Primaria, para Conductor Profesional.
- Planilla de Servicio Básico(original y Copia)

4.- Sométase a un examen de vista y al examen escrito.

- Para el examen de vista necesita tener una visión de 20/20 - 20/30 con o sin lentes. Si califica 20/40 necesita corrección.
- Para el examen escrito, adicional a la capacitación que recibió en las escuelas, estudie el contenido del Manual del Conductor. Para considerarse reprobado deberá tener **2 errores en el práctico y 4 en el Teórico.**

5.- Las Jefaturas Provinciales de Tránsito por medio del Dpto. de Brevetación le entregán la licencia personalmente, una vez que haya aprobado los exámenes pertinentes.

RENOVACIÓN DE SU LICENCIA

Art. 39.- Las licencias de conducir tendrán 5 años de vigencia a partir de la fecha de expedición, al cabo de lo cual deberá ser renovadas. Su licencia expira el día de su cumpleaños y/o 60 días antes de su expiración.

Para renovar su licencia profesional o no profesional presente los siguientes documentos:

- Licencia
- Certificado de Votación(original y copia).
- Cédula de Ciudadanía(original y copia).
- Aprobar examen teórico.

CAMBIO DE CATEGORÍA PARA CONDUCTORES PROFESIONALES

El Conductor profesional inicia su profesión con la licencia de la categoría tipo "C" está facultado para conducir vehículos destinados al transporte remunerado público y de escolares, con hasta 25 asientos.

Para ascender de categoría debe reunir los siguientes requisitos: (Art. 53 del Reglamento)

- Haber permanecido en la categoría anterior dos años.
- Rendir los exámenes: psicotécnico, teórico y práctico.

Art. 37.- Los conductores de vehículos motorizados están obligados a portar su licencia y presentarla a los Agentes de Tránsito cuando fueren requeridos.

CAPITULO II

INFRACCIONES DE TRANSITO

Art. 56.- Son infracciones de tránsito las acciones, que pudiendo y debiendo ser previstas pero no requeridas por el agente, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o inobservancia de las leyes, reglamentos y más disposiciones de tránsito o de órdenes legítimas de las autoridades o agentes de tránsito.

Las infracciones de tránsito se divide en **DELITOS Y CONTRAVENCIONES**.

ART. 57.- Los delitos y contravenciones son de carácter culposo y conllevan a la obligación civil y solidaria de pagar costas, daños y perjuicios, por parte de los responsables de las infracciones.



PARA RECAPACITAR:

Si usted comete una infracción de tránsito considerada delito, usted puede perder el privilegio de manejar, por medio de la suspensión o revocación de la licencia, considere también que hay privación de su libertad al ser detenido y multas elevadas.

DELITOS DE TRÁNSITO

CAUSA DEL ACCIDENTE	MUERTOS	PENA	SUSPENSIÓN	MULTA
Estado de Embriaguez Bajo los efectos de estupefacientes	SI	6-9 Años	Definitiva	10-40 SMV
Exceso de Velocidad, impericia	SI	3-5 Años	Por igual tiempo	8-40 SMV
Inobservancia de las Leyes, imprudencia, negligencia.	SI	1-3 Años	Por igual tiempo	6-35 SMV
Cansancio, sueño.	SI	9-18 meses	Por igual tiempo	5-25 SMV
Negligencia en ejecución de Obras en Vías Publicas	Muerte o Lesiones Graves	1-3 Años		8-40 SMV
Accidente con daño mayor a 100 SMV	Daños Materiales	31-60 días	Por igual tiempo	3 SMV
Estando suspendido temporalmente de conducir		3-5 meses	Temporal	3 SMV
Estando suspendido definitivamente		6-10 meses	Definitivo	6 SMV

CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

Lea Detenidamente Las Contravenciones De Tránsito, Conozca, Respete y Evite Ser Sancionado.

CONTRAVENCIONES DE PRIMERA CLASE

Art. 87.- Incurren en Contravención de Primera Clase y serán sancionados con una multa equivalente al diez por ciento(10%) de un Salario Mínimo Vital General(2 dolares).



a.) El conductor que usare en forma inadecuada la bocina u otros dispositivos sonoros, contraviniendo las normas tolerables de emisión de ruidos;

b.) El transportista que no cumple con los horarios e itinerarios establecidos para la prestación del servicio masivo de transporte;



c.) El conductor que no presente la lista de pasajeros, tratándose de vehículos de transporte público interprovincial e internacional;

d.) Quien desde el interior de un vehículo arroje en la vía pública papeles, colillas de cigarrillos y demás desechos que contaminen el ambiente. Será también responsable del conductor que no advierta a los pasajeros sobre ésta prohibición;



e.) Los peatones, ciclistas y conductores de vehículos de tracción animal que no respetaren los semáforos y demás señales de tránsito; y, a los peatones que en la vía pública no transitaren por las aceras o sitios destinados para éstos;

f.) Los vendedores ambulantes, que se ubicaren en aceras, zonas de protección,



andenes, prétilles u otros sitios similares, de manera que impidan el desplazamiento normal y adecuado de la circulación;

g.) Los ciclistas y motociclistas que circulen por las aceras o sitios destinados para éstos;



h.) Quién condujere un vehículo motorizado que no lleve las placas de identificación correspondiente, en el lugar determinado según reglamento;

i.) El comprador que no inscribiera el traspaso de un vehículo en las jefaturas provinciales de tránsito, dentro del plazo de treinta días contados, a partir de la fecha del respectivo contrato;



j.) Los conductores de vehículos de servicio masivo que circulen sin los distintivos, reglamentos y la identificación, con letras grandes y visibles sobre el tipo de servicio que presta su unidad, y;

k.) Quien causare un accidente de tránsito del que resultaren solamente daños materiales; cuyo monto de reparación no llegue a 15 salarios mínimos vitales generales.



CONTRAVENCIONES DE SEGUNDA CLASE

Art. 88.- Son responsables de Contravenciones de Segunda Clase y serán sancionados con multa equivalente al 20% de un salario mínimo vital general (4 dólares):

a) Circular sin los silenciadores incumpliendo las normas para la emisión de ruidos tolerables o emanación de gases;



b) Quien no condujere su vehículo por la derecha en las vías de doble dirección;

c) El conductor de servicio público que no tenga instalado en el vehículo, un botiquín elemental de primeros auxilios y un extintor mínimo de incendios, de acuerdo con el Reglamento;



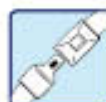
d) Las personas que, sin permiso de la respectiva jefatura o subjefatura de tránsito, realizaren actividades o competencias deportivas en las vías públicas, con o sin vehículos a motor o de tracción humana o animal;

e) Quien estacionare un vehículo en sitios prohibidos;



f) Quien obstaculizare el tránsito al quedarse sin gasolina el vehículo que conduce;

g) Quien viaje en un vehículo que tenga, según el Reglamento, la obligación de tener cinturón de seguridad y no lo utilice;



h) Quien condujere un vehículo sin portar su licencia de conducir o estando caducada;

i) El que condujere un automotor con uno o más neumáticos en mal estado o su banda de rodadura lisa;



j) No detener el vehículo, antes de cruzar una línea férrea, de trolebús o similares o antes de una señal de pare;



k) Los propietarios de mecánica, estaciones de servicio, talleres de bicicletas, motocicletas o locales de reparación en general, que prestan atención en la vía pública;



l) Quien causare accidente de tránsito del que resultaren solamente daños materiales, cuyo monto de reparación sea de 15 a 30 salarios vitales mínimos generales;



m) La instalación y funcionamiento de talleres de servicio utilizando la leyenda SERVICIO AUTORIZADO de una determinada marca o logotipo en forma arbitraria o fraudulenta; y,



n) La venta de motores, accesorios, autopartes y neumáticos usados, si la correspondiente garantía o servicio para el consumidor.

CONTRAVENCIONES DE TERCERA CLASE

Art. 89.- Son responsables de contravenciones de tercera clase y serán sancionados con multa equivalente al treinta por ciento de un salario mínimo vital general: (6 dólares)

a) Quien condujere un vehículo a motor a una velocidad mayor o menor a la permitida;



b) Los conductores que al descender por una pendiente, apagaren el motor de sus vehículos;



c) Los dueños o cuidadores de animales que los abandonaren o los dejaren vagar por las calles o carreteras, o lo condujeren sin las debidas precauciones;

d) Quien arroje en la vía pública botellas de vidrio, tachuelas, clavos, alambres, recipientes de metal, maderos, piedras o cualquier otro objeto que pongan en peligro a los transeúntes o vehículos en general;

e) A las personas que impidan la visibilidad o la lectura de las señales de tránsito, la circulación de los vehículos a la visibilidad de las vías mediante la instalación de avisos, rótulos o la mantención de árboles, contraviniendo lo establecido en el respectivo reglamento;



f) Los conductores de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar y cuadrimotos que no llevaren correctamente sujeto a su cabeza el casco de seguridad al igual que su acompañante, en caso de haberlo.

g) Los conductores de motocicletas o similares que transporten una o persona adicional a la capacidad de dicho vehículo;



h) El conductor que desobedeciere las órdenes de las autoridades o agentes de tránsito, o que no observe las seña-

les manuales de dichos agentes y en general toda señalización colocada en vías públicas tales como: semáforos, alto, pare, cruce, límite de velocidad o preferencia de vías;

i) Quien transportare carga sin colocar banderines rojos, o luces en 1a noche, en los extremos sobresalientes de la carga, o sin observar los requisitos exigidos en los respectivos reglamentos;

j) Los ciclistas que se sujetaren a un vehículo en marcha;

k) Quien causare accidente de tránsito del que resultare solamente daños materiales evaluados entre 30 y 50 salarios mínimos vitales generales:

l) El conductor de un vehículo a diesel cuyo tubo de escape no esté instalado de conformidad con el Reglamento;

ll) Los propietarios o conductores de vehículos a motor que en caso de emergencia o calamidad pública, luego de ser requeridos, se negaren a prestar los servicios solicitados;

m) Los conductores de vehículos a motor que, ante las señales de alarma o toque de sirena de los vehículos de Policía, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, ambulancias, o de otras entidades autorizadas, no dejaren la vía libre.

n) El conductor que para dejar o recibir pasajeros o carga, o por cualquier otro motivo, se estacionare o detuviere el vehículo en lugares no permitidos para el efecto;

ñ) Quien dejare estacionado cualquier clase de vehículo en vías urbanas, sin tomar las precauciones, reglamentarias para evitar un accidente;

o) El conductor que no utilice el taxímetro en las ciudades determinadas por el Consejo Nacional de Tránsito o que altere su funcionamiento o no exhiba el indicado aparato de obligatoria instalación en todos los vehículos que operan como taxis;



p) Los propietarios o conductores de vehículos que no estén provistos de partes, componentes y equipos que aseguren que no rebasen los niveles máximos permisibles de emanación de gases contaminantes, y ruidos establecidos en el Reglamento.

q) "El que condujere un vehículo en sentido contrario a la vía autorizada de circulación, que deberá estar suficiente clara y visiblemente señalizada y, el conductor que circule por el carril que no le corresponda o haga cambio brusco o indebido."



r) El conductor que cargue combustible en los vehículos de transporte masivo de pasajeros, cuando éstos se encuentran en su interior;

s) El conductor que no realice señales luminosas antes de efectuar un viraje o estacionamiento;



t) Los conductores que lleven en sus brazos o en sitios no adecuados, para el efecto, a personas u objetos;

u) Quien Conduzca un vehículo sin luces o realice el cambio de las mismas en las horas y circunstancias que establece el reglamento;

Derogado el Literal v) del artículo 89 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre

w) Los conductores de vehículos automotores que habiéndose separado de una empresa o que luego de treinta días de haber sido disuelta la cooperativa o empresa, continúen portando en los vehículos; sellos, discos y más distintivos que pertenecieron a dicha identidad;



x) Quien faltare de palabra a las autoridades o agentes de tránsito;

y) El que condujere un automotor con uno o más neumáticos que superen los límites de desgastes que determinen los reglamentos; y,



z) Los talleres de servicio o quienes arrojen a las alcantarillas residuos y no acondicionen recipientes para la recolección y evacuación de lubricantes de aceite de desecho.



CONTRAVENCIONES GRAVES

Art. 90.- Serán sancionados con Prisión de treinta a ciento ochenta días y multa equivalente de cinco a diez salarios mínimos vitales generales, quienes incurrieren en Contravención Grave, sin perjuicio de su detención inmediata para ser puesto a órdenes del Juez de Tránsito respectivo, en los siguientes casos.

- a) Quien causare accidente de tránsito del que resultare herido o lesionada alguna persona, produciéndole enfermedad o incapacidad para el trabajo, que no exceda de quince días;
 - b) Quien condujere en estado de embriaguez o de intoxicación bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias estuperfacientes;
 - c) Los conductores que detuvieren o estacionaren vehículos en sitios o zonas que extrañen peligro, tales como curvas, puentes, túneles, ingresos y salidas de puentes y túneles, zonas estrechas de poca visibilidad, cruces de caminos, cambios de rasante, pendientes, pasos a desnivel, espacios o carriles de circulación, sin tomar en consideración las medidas de seguridad reglamentariamente establecidas*.
 - d) Quienes rebasen a otro vehículo en marcha en zonas o sitios peligrosos, tales como: curvas, puentes, túneles, al coronar una cuesta o contraviniendo expresas normas reglamentarias o de señalización.
 - e) Quien causare Accidente de Tránsito del que resultare herida o lesionada alguna persona, con las consecuencias previstas en el literal a) de este artículo, por conducir un vehículo en sentido contrario a la vía autorizada de circulación, que deberá estar suficiente, clara y visiblemente señalizada*.
 - f) Quien condujere un automotor sin haber obtenido la licencia para conducir vehículos a motor, igual contravención
 - g) Quien causare accidente de tránsito del que resultare solamente daños materiales cuyo costo de reparación sea superior o cincuenta salarios mínimos vitales generales y no sobrepase a cien salarios mínimos vitales vigentes al momento de la infracción.
 - h) Quien construyere reductores de velocidad sobre la calzada de las vías, inobservando las disposiciones del respectivo reglamento;
 - i) Quienes roturaren o dañaren las vías de circulación vehicular o no pusieren las señales adecuadas o no retiraren los desperdicios luego de terminadas las obras, sin perjuicio de pagar los daños que ocasionaren a las personas, a los vehículos, al conductor y acompañantes, en caso de ocurrir un accidente. Si del accidente solo resultaren daños materiales y el responsable ha pagado en forma voluntaria los daños y perjuicios ocasionados, el juez que conozca el caso, ordenará de oficio el archivo de la causa.
 - j) El que conduciendo un vehículo a motor causare daños deterioro a la superficie de la vía pública;
 - k) Quien alterare la seguridad de tránsito al colocar obstáculos en la vía pública, sin fijar los avisos correspondientes; o al derramar en la misma, sustancias materiales deslizantes o inflamables;
- comete el dueño del vehículo que entrega el mismo al infractor o permite tal infracción;

1) Quien transportare materias inflamables, explosivas o peligrosas en vehículos no acondicionados para el efecto, o sin el permiso de la autoridad competente;

m) Los conductores de vehículos de transporte escolar que no porten figuras distintivas, luces especiales de parqueo, las mismas que deberán ser utilizadas en las paradas para dejar o recoger estudiantes;

n) El conductor que transportare exceso de pasajeros, carga o volumen, a la capacidad del vehículo; y,

ñ) Faltar de obra a las autoridades o agentes de tránsito.

o) El conductor profesional o no profesional que preste servicio de transporte público de personas o bienes con vehículo que no esté legalmente autorizado, para realizar esta actividad, recibiendo remuneración por dicho servicio.

El pago de la multa se efectuará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la citación. En caso de mora cancelará una multa adicional del 2% sobre el valor principal por cada día hasta un máximo del 100% de la multa.

REINCIDENCIA



Art. 61.- En concurrencia en varias infracciones de tránsito, el infractor será juzgado por la más grave.

Art. 62.- La reincidencia en las infracciones de tránsito será reprimida con el máximo de la pena, sin considerar circunstancias atenuantes de ninguna.

Art. 91.- La reincidencia en el cometimiento de cualquiera de las contravenciones graves de tránsito será sancionada con el doble del máximo de las penas de prisión y multas respectivas; más la suspensión de conducir vehículos por un año; y, en caso de nueva reincidencia en contravenciones graves de tránsito, se aplicará el triple de las penas de prisión y multas y la suspensión definitiva de conducir vehículos a motor.

CAPITULO III

MATRICULA DE VEHICULOS



La matrícula le permite que el vehículo pueda circular por las vías públicas.



Art. 90.- Todo propietario de vehículo deberá obtener cada año el Documento de Circulación Vehicular (DCV) en las jefaturas provinciales o subjefaturas de tránsito o en la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. A Excepción de los vehículos de servicio público o profesional que se debe matricular cada cuatro años, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre, sin perjuicio de que anualmente deberán cumplir con la revisión técnico mecánica de los vehículos.

CAMBIO DE PROPIETARIO

Art. 91.- En todos los casos de traspaso de dominio de un vehículo, el nuevo propietario tendrá treinta días de plazo para inscribirlo en las jefaturas provinciales, Subjefaturas Provinciales de Tránsito o en la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas. El certificado de inscripción del traspaso constituirá requisito para la matriculación del vehículo a favor del nuevo propietario.

Cuando usted matricula su vehículo recibirá matrícula, placas (solamente en vehículo nuevo) y un sticker. Las placas de identificación vehicular serán colocadas en la parte anterior y posterior del vehículo, el sticker será pegado en el parabrisa anterior.

PASOS PARA MATRICULAR SU VEHÍCULO

Los PERMISOS PROVISIONALES DE CIRCULACION tienen validez 30 días y se otorgan por una sola vez a los vehículos nuevos, con la finalidad de que el conductor en este plazo pueda matricular su vehículo y son emitidos por el Departamento de Atención Al Usuario.



REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN VEHICULAR

VEHÍCULOS NUEVOS DE FABRICACIÓN NACIONAL

- *TRAER EL SEGURO DEL SOAT (original y copia a color).
- *Factura y carta de venta (original).
- *Recibo del pago matrícula (actualizado 2006).
- *Matrícula dura cada 4 años y se debe anualmente solicitar el documento de matriculación.
- *Copia a color de cédula y certificado de votación.
- *Planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono).
- *Traer vehículo obligatoriamente a revisión..
- * Impronta de la casa comercial avalada por el personal de la C.T.G.

SI ES A CRÉDITO: Contrato con reserva de dominio inscrito en el registro mercantil.
SI ES DE COMPAÑÍA: Copia del RUC, nombramiento y cédula del gerente.

INGRESO DE VEHÍCULO IMPORTADO DIRECTAMENTE DEL PROPIETARIO

- * Hoja de Ingreso donde consta la foto del vehículo, firma del revisor del vehículo y las Improntas de chasis y/o motor debidamente verificadas.
- * Copia a color de Cédula y de certificado de votación de propietario.
- * Factura de la casa comercial en el exterior.
- * Copia del SOAT a color.
- * Recibo de pago de matrícula actualizado.
- * Presentación física del vehículo en el departamento de Revisión.
- * Copias certificadas de los documentos de aduana.
- * Si es persona jurídica: copia de cédula del representante legal, copia del nombramiento debidamente inscrito y copia del RUC actualizado a la fecha de la transacción de compraventa.
- * Planilla de servicios básicos.

INGRESO DE VEHÍCULO NUEVO ESTATAL O DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

- *Hoja de Ingreso donde consta la foto del vehículo, firma del revisor del vehículo y las improntas de chasis y/o motor.
- *Copia de cédula del representante legal, copia del nombramiento debidamente inscrito y copia del RUC actualizado a la fecha de la transacción de compra venta.
- *Copia del SOAT a color.
- *Factura de la casa comercial.
- *Recibo de pago de matrícula actualizado.
- *Presentación física de vehículo en el departamento de Revisión.
- *Oficio original de la institución solicitando la matriculación.
- *Los vehículos nacionales comprados antes del 15 de Agosto del 2006, deberán presentar obligatoriamente el Certificado de Producción Nacional (ORIGINAL).

CAMBIO DE PROPIETARIO-VEHÍCULO PARTICULAR

- * Traer el seguro del SOAT (Original y copia a color).
 - * Matrícula original- Traer obligatoriamente el vehículo a revisión.
 - * Recibo de pago de la matrícula actualizado (2008) venir 48 horas después del pago.
 - * Pago de impuesto al fondo vial, 1% liquidado en el SRI.
 - * Certificado de Gravamen en CTG centro, (Brasil e/Chile y Chimborazo). En el centro de atención al usuario (llevar copia de matrícula notariada, copia de cédula del comprador y vendedor, SOAT original). Especie valorada en \$4.50 (entrega en 2 días laborales).
 - * Carta de venta notariada.
 - * Copia de cédula y votación (a color) del comprador, vendedor. Y si es casado, del cónyuge.
 - * Planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono).
- Si el vehículo es de la compañía, adjuntar: Copia del RUC, copia de nombramiento y cédula del gerente.
- * Valor del trámite \$10.00(Si la carta de venta tiene más de 30 días, tiene que pagar \$2.00 adicional)

CAMBIO DE MOTOR DE UN VEHÍCULO A OTRO

- * Matrícula Original
- * Carta de venta del motor legalmente reconocida.
- * Copias a color de cédula y de certificado de votación del comprador, del vendedor y del cónyuge si es casado.
- * Traer SOAT, original y copia a color.
- * Certificación de baja del motor del vehículo que sale y el vehículo que ingresa (Secretaría General).
- * Si es persona jurídica: Copia de cédula del representante legal, copia del nombramiento debidamente inscrito y copia del RUC actualizado a la fecha de la transacción de compraventa.
- * Especie Valorada solicitando cambio de motor (matriculación CTG).
- * Planilla de servicios básicos.

BAJA DE MOTOR DE UN VEHÍCULO A OTRO

- Especie valorada en \$4.50 entrega en 8 días laborales.
- Certificación de motor (especie valorada \$4.50 en atención al usuario, presentando:
- Copia de carta de venta del motor- notariada.
 - Copias de cédulas del vendedor y comprador.
 - Copia de matrícula del vehículo que sale el motor.
 - Copia de matrícula del vehículo que ingresa el motor.
- NOTA: El trámite es personal, o presentar autorización por escrito.

REQUISITO REVISIÓN DE VEHÍCULOS (Art. 110)

1. Luces en buen estado (alta, media, bajas y las luces de retro)
2. Pito, agujas limpiarvidrios funcionando.
3. Llantas en buen estado (Incluido la de emergencia).
4. Parabrisas sin roturas.
5. No posea películas oscuras.
6. Retrovisores Internos y externos.
7. Triángulo, botiquín y extintor.
8. Cinturón de seguridad.

Posteriormente a la revisión del vehículo, se lo debe presentar para tomar una fotografía del mismo.

Para mayor información, acercarse a las oficinas de matriculación.

CAPITULO IV SEÑALES DE TRÁNSITO



¿PARA QUE SIRVEN LAS SEÑALES DE TRÁNSITO?

Sirven para guiar, dirigir, prevenir, regular y controlar la circulación vehicular y peatonal mediante las señales, luces y signos convencionales de tránsito.

CLASES DE SEÑALES DE TRANSITO

Comprenden tres clases.

- 1.- SEÑALES DE AVISO DE PELIGRO PREVENTIVAS
- 2.- SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN
- 3.- SEÑALES INFORMATIVAS O DE GUÍA

DE AVISO DE PELIGRO (PREVENTIVAS).- Tienen por objeto advertir la existencia de un peligro y la naturaleza de este. Tienen las siguientes características:

Fondo amarillo con los símbolos de color negro. Forma cuadrangular.

DE REGLAMENTACIÓN.- Indican la existencia de prohibiciones, restricciones en el uso de caminos, son generalmente rectángulos de fondo blanco, símbolo negro debajo en un círculo rojo, también tiene fondo negro y letras blancas. La Señal pare es octagonal de fondo rojo y letras blancas.

INFORMATIVAS O DE GUIAS.- Tiene por objeto guiar al conductor en el curso de su viaje y proporcionarle cualquier indicación de interés para él, tienen los letreros de color blanco sobre fondo verde.

SENALES DE SERVICIOS.-

Son azules con letras o símbolos blancos.

CONOZCA las señales verticales más comunes y lo que ellas significan:



SEÑAL DE PARE.-

Significa.- Deténgase completamente y ceda el derecho de paso a vehículos o peatones. Usted tiene que detenerse antes de la línea de seguridad, si no existiera una línea deténgase en el punto más cercano que le permita ver el tráfico que cruza. COLOR: Rojo con letras blancas.



SEÑAL DE CEDA EL PASO

Significa.- Reduzca la velocidad a medida que se acerca a la intersección. Prepárese para detenerse y ceder el derecho de paso a los peatones y vehículos. Usted debe detenerse completamente al llegar a una señal de CEDA EL PASO, hasta que la vía congruente esté despejada. COLOR: Rojo y blanco con letras rojas.



SEÑAL NO ENTRE.

Significa.- No entre, evite ingresar en contravía, generalmente son utilizadas cuando la vía se convierte en una sola dirección. COLOR: Fondo blanco, círculo rojo y figura negra



SEÑAL PROHIBICIÓN GIRAR O CURVAR A LA DERECHA

Significa.- Le prohíben girar a la derecha.
COLOR: Fondo blanco, círculo rojo con raya transversal y figura negra.
NOTA IMPORTANTE: Toda señal reglamentaria que tenga un círculo rojo con una franja diagonal del mismo color, le indican que esta prohibido, que no esta permitido.



SEÑAL ZONA ESCOLAR

Significa.- Reduzca la velocidad, usted se está acercando a un lugar que demanda peligro, existen niños y tienen preferencia para cruzar la vía. COLOR: Fondo amarillo con símbolos negros.



CURVA PELIGROSA

Significa.- Que usted debe reducir la velocidad, es una señal de aviso de peligro.

COLOR: Fondo amarillo con símbolos de color negro.



SEÑAL DE DESTINO

Significa.- Dirección y la distancia de determinados lugares.

COLOR: Fondo verde con letras blancas.



SEÑAL DE SERVICIOS

Significa.-Ubicación de servicios como teléfonos, hospitales, gasolineras.

COLOR: Fondo azul con letras blancas o símbolos negros.

SEMÁFOROS

Generalmente los semáforos tienen luz roja, amarilla y verde de arriba abajo o de izquierda a derecha. En algunas intersecciones existen solo semáforos con luz roja, amarillos o verdes con flechas direccionales.



LUZ ROJA.- Pare completamente antes de la línea peatonal, después de detenerse usted puede girar a la derecha si hay una señal que autorice.



LUZ AMARILLA.- Es una luz preventiva que indica que el vehículo debe detenerse antes de la línea de seguridad peatonal, porque está próximo el cambio de luz a ROJA.



LUZ VERDE.- Prosiga, continúe, tránsito libre. Si existiere peatones que no han terminado de cruzar, usted esperará que crucen, si observa que la intersección está llena de vehículos NO ingrese a ella, lo único que logrará es congestionar el flujo vehicular.

LUZ VERDE CON FLECHAS DIRECCIONALES.- Autorizan el giro solo en la dirección indicada, utilice este carril solo para girar. No olvide que *tienen preferencia los peatones* que están cruzando.



LUZ ROJA INTERMITENTE.- Significa que usted debe detenerse por completo y proseguir cuando usted pueda hacerlo, es igual que una señal PARE.



LUZ AMARILLA INTERMITENTE.- Significa prosiga con precaución, son utilizadas para ponerles alerta de próximas señales de Precaución.



La zona de seguridad la constituye el espacio o área de una vía pública, que se encuentra marcando o demarcando para el cruce correcto de peatones.

SEÑAL HORIZONTAL EN LAS VÍAS

Sirven para:

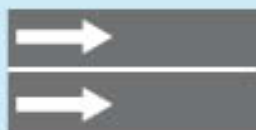
- * Dividir los carriles
- * Indicar cuando debe rebasar
- * Cuando puede cambiar de carril
- * Donde debe detenerse (ante una señal Pare, Ceda el Paso o un Semáforo).

CONOZCA LAS SEÑALES HORIZONTALES



LINEA QUEBRADA

Significa: Que usted puede pasar a otros vehículos o cambiar de carril, siempre que pueda hacerlo sin peligro.



LINEA SOLIDA

Significa.- Prohibido cambiar de carril, solo puede rebasar cuando observe obstáculos.



LINEA SOLIDA CON LINEA QUEBRADA

Si usted se encuentra al lado de la línea sólida, usted no puede pasar a otros vehículos o cruzar la línea. Si la línea quebrada se encuentra a su lado usted puede pasar, siempre que la vía esté despejada.



LINEA SOLIDA DOBLE

Usted NO DEBE pasar o cambiar de carril.

FLECHAS

Las flechas le indican que carril usar



ESTACIONAMIENTO

Esta señal le permite estacionarse sin ser sancionado.

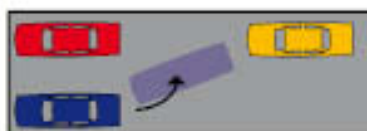
¿COMO ESTACIONAR?

Muchos conductores consideran que el estacionamiento paralelo es la parte más difícil del manejo de vehículos, pero la práctica le enseñará como retroceder correctamente, juzgar las distancias y los ángulos, la paciencia y su seguridad le ayudarán a dominar esta maniobra. Practique los siguientes pasos:



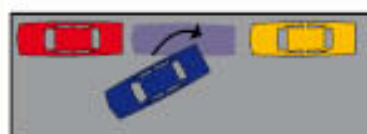
PASO 1

Ponga las luces de parada (para alertar a conductores que vienen detrás de usted).



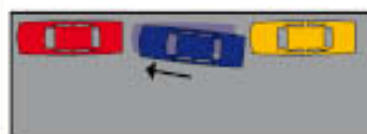
PASO 2

Coloque en posición paralela del vehículo que se encuentra en el estacionamiento (medio metro de distancia), gire su cuerpo hacia atrás y mire sobre sus hombros, permanentemente mire los espejos y retrovisores.



PASO 3

Doble las ruedas delanteras completamente a la derecha y retroceda lentamente. Cuando la puerta delantera esté a la altura del guardafango posterior del carro (estacionado) enderece la dirección y continúe retrocediendo.



PASO 4

Enderece las ruedas delanteras y colóquese en el centro del estacionamiento, moviendo el vehículo.

El estacionamiento paralelo (marcha atrás) requiere de práctica y destreza y es parte del examen práctico.

PARA SALIR DEL ESTACIONAMIENTO

- 1er. PASO.-** Asegúrese de que sus llantas estén rectas.
- 2do. PASO.-** Retroceda lentamente hacia atrás.
- 3er. PASO.-** Gire sus ruedas hacia la calle que va a salir, ponga direccional y observe que la calle esté despejada.
- 4to. PASO.-** Maneje hacia adelante lentamente, asegurándose de no tocar otro vehículo.

COMO ESTACIONAR EN UNA PENDIENTE, LOMA, CUESTA

CUESTA ABAJO.- Doble las ruedas hacia la acera.

CUESTA ARRIBA CON ACERA.- Ruedas delanteras en dirección contraria la acera y freno de mano.

CUESTA ARRIBA SIN ACERA.- Gire las ruedas a la derecha.

ESTACIONAMIENTOS PROHIBIDOS



Donde observe esta señal no se detenga esta prohibido

También debe conocer los lugares de prohibición no señalizados:

Zonas de seguridad .- Crucespeatonales	
Rampas para Minusválidos	
Doble Columna	
En Curva, Puente, Túneles,	
Pasos a Desnivel, Pendientes	
En Paraderos de Buses	
Frente a Recintos Policiales, Militares	
Clínicas Hospitales	
Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja , Cuerpo Diplomático	
Vías angostas de Doble Circulación	
Dentro de una Intersección	

En los sitios prohibidos para el estacionamiento, se considera abandonado el vehículo cuando ha transcurrido 5 minutos después de haberlo dejado el conductor.

En vías públicas donde no está la señal de estacionamiento, se considera abandonado el vehículo cuando han transcurrido 24 horas.



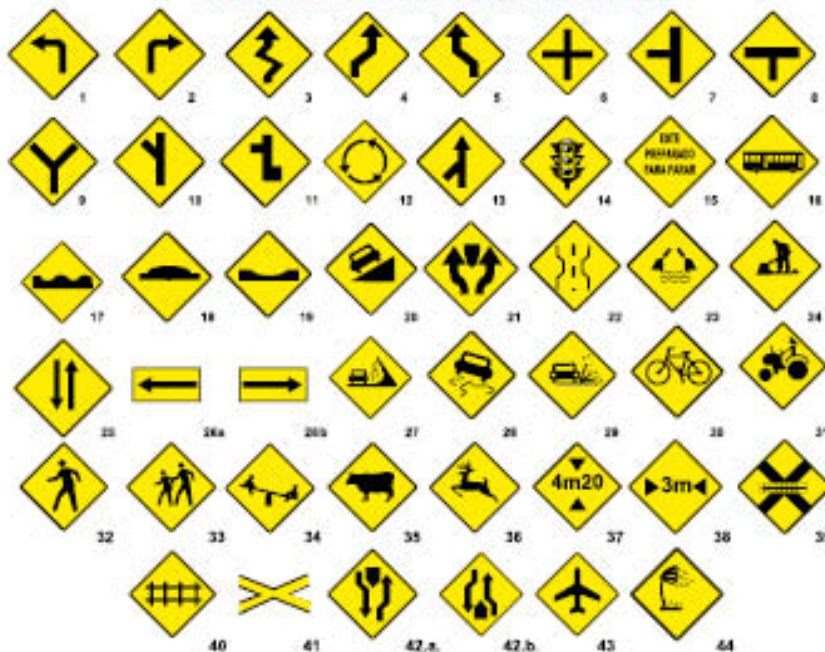
Todo vehículo abandonado o mal estacionado serán conducidos a los patios de retención vehicular. Los gastos de traslado (grúa y multa) serán a cargo del contraventor.

AGENTES DE TRANSITO.-

Las Instrucciones de los Oficiales y Agentes de Tránsito, tienen precedencia sobre las Señales de Tránsito. Si un Agente de Tránsito le indica que pare cuando el semáforo está verde usted tiene la obligación de parar, o si este le indica que prosiga cuando el semáforo está en rojo, usted debe obedecer.



SEÑALES DE PREVENCIÓN



(WARNING SIGNS)

- 1.- Curva pronunciada - Turn Sign
- 2.- Curva peligrosa - Curve Sign
- 3.- Camino sinuoso - Winding Road
- 4.- Curva pronunciada en S - Reverse Turns
- 5.- Curva y contracurva - Reverse curves
- 6.- Cruce de vías - Cross Road
- 7.- Vía lateral - Side Road
- 8.- Bifurcación en T - T Intersection
- 9.- Bifurcación en Y - Y Intersection
- 10.- Bifurcación en Y - Y Intersection
- 11.- Empalmes contrarios - Successive Tees
- 12.- Intersección rotaria - Traffic Circle
- 13.- Incorporación de Tránsito - Merging Traffic
- 14.- Proximidad de semáforo - Signal Ahead
- 15.- Proximidad de ALTO-Stop Ahead
- 16.- Tranvía - Streetcar
- 17.- Camino áspero - Rough Road
- 18.- Resalto o Lomada - Bump
- 19.- Depresión - Dip 41.-
- 20.- Pendiente peligrosa - Hill
- 21.- Calzada estrecha - Road Narrows
- 22.- Puente angosto - Narrow Bridge
- 23.- Puente móvil - Draw Bridge
- 24.- Obras - Road Repairs Ahead
- 25.- Doble circulación - Temporary two-way Ahead
- 26.a.- Flecha direccional - Directional Arrow Sign

26. b.-Doble flecha direccional - Bi-directional Arrow Sign
- 27.- Zona de demumbe - Falling Rocks or Landslide
- 28.- Calzada resbaladiza - Slippery When Wet
- 29.- Proyección de gravilla - Loose Gravel
- 30.- Ciclistas - Cyclists
- 31.- Paso de maquinaria agrícola - Farm Machinery
- 32.-Cruce de peatones - Pedestrian Crossing
- 33.- Zona escolar - School Zone
- 34.- Niños - Children
- 35.- Cuidado con los animales - Cattle Crossing
- 36.- Animales en libertad - Wild Animals Crossing
- 37.- Altura limitada - Low Clearance
- 38.- Ancho limitado - Limited Width
- 39.- Cruce con vía férrea, a nivel sin barrera - Unprotected Railroad Crossing
- 40.- Cruce con vía férrea, a nivel con barrera - Protected Railroad Crossing
- 42.a.-Cruz de San Andrés - Railroad Crossbuck
- 42.b.- Comienzo de camino dividido - Divided Highway
- 43.- Fin de camino dividido - End of Divided Highway
- 44.- Aeroplanos -Airplane Viento lateral - Cross Wind

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN



(REGULATORY SIGNS)

- 45.- Pare, Alto - Stop
- 46.- Ceda el paso - Yield
- 47.- Prohibido seguir adelante - Do Not Enter
- 48.- Prohibido girar a la izquierda - No Left Turn
- 49.- Prohibido girar a la derecha No Right Turn
- 50.- Prohibido girar en U - No U Turn
- 51.- Prohibido estacionar - No Parking
- 52.- Estacionamiento reglamentado - Restricted Parking
- 53.- Prohibido estacionar y detenerse - No Parking and No Stopping
- 54.- Prohibido adelantar Do Not Overtake
- 55.- Prohibido el cambio de carril - Do Not Change Lane
- 56.- Prohibido el paso de vehículos de carga - No Trucks
- 57.- Prohibido el paso de vehículos automotores No Motor Vehicles
- 58.- Prohibido el paso de carretas de tracción Animal - Drawn Carts
- 59.- Prohibido el paso de bicicletas - No Bicycles
- 60.- Prohibido el paso de maquinaria agrícola No Farm Machinery
- 61.- Carga máxima permitida - Maximum Load

- 62.- Altura máxima permitida - Maximum Height
- 63.- Ancho máximo permitido - Maximum Width
- 64.- Peso máximo permitido - por eje Maximum Load Per Axle
- 65.- Longitud máxima permitida Maximum Length Permissible
- 66.- Velocidad límite permitida (máxima, fija o mínima) - Speed Limit.(Maximum, Steady, Minimum.)
- 67.- Silencio - Silence (No Horn Blowing)
- 68.- Aduana - Customs
- 69.- Uso obligatorio de cadenas para la nieve Chains (or Spikes) on tires Compulsory
- 70.- Conserve su derecha - Keep your Right
- 71a.b.-Circulación obligatoria - Compulsory Circulation.
- 72 a.- Giro a la izquierda solamente-Turn Left Only 72 b.- Giro a la derecha solamente-Turn Right Only
- 73.- Siga de frente - Keep Straight Ahead
- 74.- Tránsito pesado carril derecho - Trucks to Right Lane
- 75.- Doble vía próxima - Two-way Traffic Ahead
- 76.- Prohibido el paso de peatones o No camine por la carretera-No Pedestrians
- 77.- Peatones deben caminar por la izquierda Pedestrians to the left



78



79



80



81 a

81 b



81 c



81 d



82



83 a



83



84



85a



85b



86



87



88



89



90



91



92



93



94



95



96



97



98



99

SEÑALES DE INFORMACIÓN (GUIDE SIGNS)

- 78.- Carretera Panamericana - Pan American highway
- 79.- Carretera Interamericana - Inter. American Highway
- 80.- Ruta Nacional o Local - National or Local Road
- 81 .a.b.c.d.- Direcciones y distancias o lugares importantes - Directions, distances or important places
- 82.- Señal de localización - Place Sign
- 83.a.b.- Sentido de circulación - Traffic Flow Indication
- 84.- Señal de preseñalización -Advance Guide-sign
- 85.a.b.- Vía abierta o cerrada - Road Open or Closed
- 86.- Estacionamiento permitido - Parking Allowed
- 87.- Servicio telefónico - Telephone
- 88.- Servicio mecánico - Mechanic Service
- 89.- Servicio de gasolina - Gas Station
- 90.- Puesto de socorro - First Aid
- 91.- Servicio sanitario - Sanitary Facilities
- 92.- Servicio de Restaurante - Restaurant
- 93.- Hotel - Hotel
- 94.- Camping - Camping
- 95.- Aeropuerto - Airport
- 96.- Servicio de transbordador - Ferry Boat
- 97.- Estacionamiento para casas rodantes - Caravan Site
- 98.- Parada de bus - Bus Stop
- 99.- Paso peatonal protegido - Protected Pedestrian Walk

PREGUNTAS

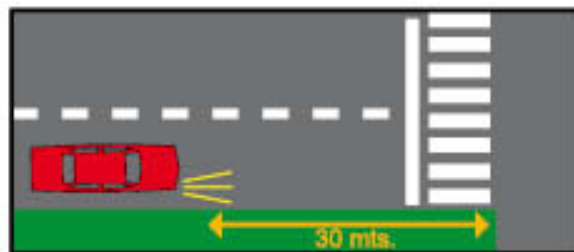
Antes de pasar a otro capítulo asegúrese de que puede identificar las señales que se encuentran en la contraportada del manual y su significado; además, responda estas preguntas:

- 1.- ¿ Qué forma tiene una señal reglamentaria?
- 2.- ¿ Qué color y forma tienen las señales informativas ?
- 3.- ¿ Qué tiene que hacer en una señal de ALTO?
- 4.- ¿ Qué significa la luz roja, amarilla y verde?
- 5.- ¿ Qué significa una línea quebrada en una vía?
- 6.- ¿ Qué tipo de marcas en el pavimento son usadas para indicarle el carril para girar? ¿ A qué señal usted debe obedecer sobre los demás ?
 - Semáforo en rojo
 - Señal de PARE
 - A un agente de tránsito
- 8.- ¿ Cuántas clases de contravenciones usted conoce?
- 9.- ¿Cuál es la pena máxima para un delito de tránsito?
- 10.- ¿A qué escuela debe asistir para capacitarse como conductor profesional?
- 11.- ¿ Para qué sirven las señales de tránsito?
- 12.- ¿ Qué le indica la luz roja de un semáforo?
- 13.- ¿ Puede usted rebasar en una línea sólida?
- 14.- ¿ Cuándo se considera abandonado su vehículo?
- 15.- ¿ Dónde está prohibido rebasar?

CAPITULO V VIRAJE Y SEÑALES



Asegúrese de poner las señales siempre que haga un viraje o cambio de carril, es importante para que los otros conductores conozcan sus intenciones, la ley requiere que usted ponga las señales cuando va a doblar o cambiar de carril por lo menos a 30 metros antes de hacerlo.



Tenga en cuenta lo siguiente antes de doblar:

- Reduzca la velocidad.
- Esté al tanto del tráfico.
- Recuerde que las llantas traseras siguen el camino de adentro de sus llantas delanteras.
- Preste atención a los peatones ciclistas y conductores de motocicletas, especialmente cuando doblan a la derecha, ellos tienen preferencia, permítales pasar.

POSICIONES CORRECTAS PARA DOBLAR

La siguiente ilustración muestra la posición correcta para doblar a la derecha.



1.- DOBLAR, GIRAR A LA DERECHA.-

A medida que se prepara para doblar, permanezca tan a la derecha como le sea posible. Evite los virajes abiertos y apartados de la esquina.



2.- DOBLAR A LA IZQUIERDA DE UNA CARRETERA DE UNA SOLA DIRECCIÓN A OTRA CARRETERA DE UNA DIRECCIÓN.-

Prepárese para doblar colocándose en el carril de la izquierda, al lado izquierdo del carril, tan cerca del borde como le sea posible. Si la carretera a la que le entra tiene dos carriles, usted tiene que tomar el de la izquierda.



3.- DOBLAR A CARRETERA DOS VÍAS. LA IZQUIERDA DE UNA A OTRA CARRETERA DE DOS VÍAS.-

Llegue a donde va a doblar por el carril de la izquierda o por la izquierda en carretera de un solo carril. A medida que cruza la intersección, entre a la carretera de dos vías por la derecha de la línea del centro, pero lo más cerca posible de la línea del centro.



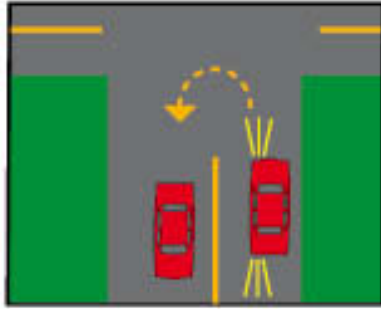
4.- DOBLAR A LA IZQUIERDA DESDE UNA CARRETERA DE DOBLE CARRIL A OTRA TAMBIÉN DE DOBLE CARRIL.-

Llegue a donde va a doblar colocando las llantas izquierda lo más cerca posible de la línea central. Trate de usar el lado izquierdo de la intersección, de manera que no interfiera con el tráfico que viene en dirección opuesta que está doblando a la izquierda. Manténgase sobre la derecha de la línea central a que está entrando, pero lo más cerca posible de la línea central.

VIRAJES EN U

Un viraje en U es cualquier viraje realizado para proceder en dirección contraria. No intente hacerlo en sola autopista a menos que sea absolutamente necesario. Si tiene que dar la vuelta utilice un estacionamiento, una entrada privada u otra área.

Puede hacer virajes en U solamente desde la parte izquierda del carril del centro



de la carretera, nunca desde el carril derecho, a menos que las señales indiquen lo contrario, usted puede doblar en U cuando indica una flecha verde para doblar, siempre y cuando no este prohibido y usted ceda el paso al tráfico.

No puede hacer un viraje en U cerca de una cima o pendiente donde otros conductores no pueden ver su vehículo a una distancia de 150 metros en cualquier dirección.

SEÑALES DE MANO

Usted puede ayudarse con las señales de mano para virar.



Virar a la Izquierda



Virar a la Derecha



Parar

RECUERDE:

En cualquier viraje hacia la izquierda, la ley le exige que usted ceda el paso a cualquier vehículo que se acerca en dirección contraria.



En intersecciones no controladas por señales y los dos conductores llegan al mismo tiempo, el conductor de la izquierda debe ceder el paso al conductor de la derecha.

Si usted está parado en un semáforo en rojo un peatón entra en el cruce peatonal y en ese momento el semáforo cambia a verde, USTED debe esperar que pase el peatón y reanudar la marcha. También debe ceder el paso a peatones cuando va a virar a la derecha o a la izquierda.



Por ningún concepto ingrese a la intersección si el tráfico está detenido en medio de la misma, espere que continúe el tráfico que está en frente suyo de manera que no bloquee la intersección.

Un conductor que entra a un círculo o glorieta debe ceder el paso a los que ya están en ella.

SIRENAS.- VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Usted tiene la obligación de cederle el paso a las ambulancias, vehículos policiales, cuerpo de bomberos, y cualquier vehículo autorizado para emergencia. Estos vehículos llevan luces rojas, o rojas con azul, o rojas con blanco.



Cuando escucha o ve a uno de estos vehículos que se aproxima en cualquier dirección, tome las precauciones y tome su derecha, pare y espere que dicho vehículo pase antes de continuar. Igual procedimiento cuando usted no lo ve, pero si le escucha, tome su derecha y estacionese hasta cerciorarse que no se está acercando.

Los vehículos en emergencia son impredecibles, legalmente puede cruzar semáforos en rojo ingresar en contravía, doblar en sitios prohibidos.

Sea cauteloso cuando un vehículo con emergencia se acerca.

El Presidente de la República tiene preferencia de vía, sobre los demás vehículos que circulan.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuál es la señal de mano para detenerse y cual es para doblar a la derecha?
- 2.- Si usted llega a la intersección y quiere doblar a la izquierda, pero el tráfico que se aproxima se lo impide, ¿qué debe hacer?
- 3.- Si llega a una intersección que no está controlada por señales al mismo tiempo que otro conductor a su derecha y ambos quieren seguir derecho ¿Quién tiene derecho de paso?
- 4.- El semáforo está en verde, pero el tráfico en la intersección le impide cruzar completamente la intersección. ¿Puede Ud. entrar en la intersección?
- 5.- ¿Tiene un vehículo que está entrando en la glorieta, el derecho de paso sobre los vehículos que ya están en ella?
- 6.- ¿Qué debe hacer si escucha una sirena cercana pero no puede ver dónde está el Vehículo de Emergencia?
- 7.- ¿A qué distancia del lugar al que se desea doblar se debe poner la señal?
- 8.- Cuando se esta preparando para doblar a la derecha, ¿debería usted estar lo mas cerca posible de la línea central?
- 9.- ¿Qué debe hacer antes de virar en una esquina?
- 10.- Si observa que un peatón ingresó por la zona de seguridad cuando el semáforo le está autorizando a Ud.el paso. ¿Qué haría usted?

CAPITULO VI

CONSEJOS DE SEGURIDAD PARA EL CONDUCTOR



MANEJAR DEFENSIVAMENTE

Casi todos se consideran buenos conductores, y cuando usted adquiera experiencia y confianza también creará los mismo. Nunca se confíe aprenda a manejar con prudencia para que no reaccione ante cualquier posible accidente.

Conozca algunas reglas básicas para manejar:

- 1.- Use el Cinturón de Seguridad usted y sus acompañantes.
- 2.- Gradúe sus espejos laterales y retrovisor.
- 3.- Manténgase siempre preparado, mire al frente a los costados el espejo retrovisor, mantenga sus ojos en movimiento, utilice las dos manos en el volante (deje las preocupaciones,...un segundo puede ser fatal).
- 4.- Mantenga la velocidad apropiada.
- 5.- Mantenga espacio a su alrededor (no se apegue demasiado al vehículo delantero).
- 6.- Por ningún concepto maneje si se siente cansado, con sueño o si ha tomado medicamentos, peor aún si ha consumido alcohol (el accidente producido por estas causa es considerado delito).
- 7.- Revise periódicamente su vehículo (Sistema de llantas, luces, etc.).

LIMITES DE VELOCIDAD.

Usted debe respetar el límite de velocidad ubicado en las señales de tránsito y si no existieran conozca los límites permitidos.

	VEHÍCULOS LIVIANOS	VEHÍCULOS DE PASAJEROS	VEHÍCULOS DE CARGA
<i>Perimetro Urbano</i>	50 km/h	40 km/h	40 km/h
<i>En Carretera</i>	100km/h	90 km/h	70 km/h
<i>En Vía Perimetral</i>	90 km/h	70 km/h	70 km/h

De acuerdo a las estadísticas presentadas por el Departamento de Ingeniería de Tránsito, un gran número de Accidentes de Tránsito tiene que ver con choques por detrás, especialmente cuando este se detiene intespestivamente o gira sin colocar las señales.

Para evitar este tipo de accidente use la "REGLA DE LOS DOS SEGUNDOS" y mantendrá la distancia prudente.



Seleccione un objeto que se encuentre adelante cerca de la carretera, a medida que el vehículo de adelante pase el punto de referencia, cuente en voz alta: "mil uno, mil dos" ...si usted llega al mismo punto antes de terminar de contar, quiere decir que está siguiendo demasiado cerca al vehículo, entonces reduzca la velocidad y deje que el vehículo se aleje.

Si usted observa que otro vehículo le está siguiendo demasiado cerca, cambie de carril o salga de la vía hasta que el apurado pase, tome todas las precauciones ponga las señales respectivas.

Cuando va a doblar o parar, FRENE suavemente con tiempo y ponga luces de parqueo y/o direccionales como aviso de sus intenciones, para los conductores que están detrás.

CUANDO DEBE DISMINUIR LA VELOCIDAD

Obligatoriamente usted debe disminuir la velocidad cuando se acerca a escuelas, colegios, universidades, iglesias, teatros, estadios, clínicas, hospitales y al cruzar bocacalles (zonas peatonales) es decir dónde hay mayor concurrencia de personas de manera que ante cualquier imprudencia peatonal usted reaccione oportunamente y evite un accidente. También, disminuirá la velocidad cuando utilice pasos a desnivel, curvas, cruces de caminos, dervíos o cuando existan malas condiciones climáticas (lluvia, neblina, nieve).



RECUERDE

El exceso de velocidad puede ser fatal, respete las señales de Tránsito.

CINTURONES DE SEGURIDAD

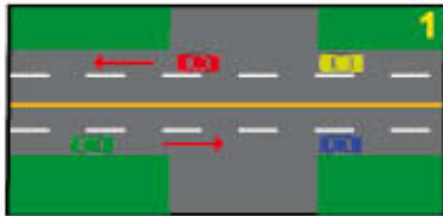
No importa cuán cuidadoso es usted para manejar, siempre existe la posibilidad de que se vea envuelto en un accidente y usted no puede pronosticar cuando sucederá, es por eso que los fabricantes de vehículos han diseñado un sistema de seguridad para el conductor y sus acompañantes.



¿EN QUE LE AYUDARÁ EL CINTURÓN DE SEGURIDAD FRENTE A UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO?

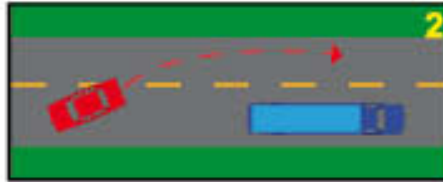
- 1.- Evita que usted sea lanzado del interior del vehículo al exterior
- 2.- Evita que usted reciba traumatismos o lesiones mayores. (volcamiento)
- 3.- Evita que usted sufra fracturas vertebrales o cervicales
- 4.- Evita que su cabeza se estrelle en el parabrisas
- 5.- Evitar que su pecho, las caderas se fracturen

SI USTED USA EL CINTURÓN DE SEGURIDAD LAS PROBABILIDADES DE MORIR SE VEN REDUCIDAS EN UN 50 POR CIENTO. Haga que esta medida de seguridad sea parte de su rutina



1.- CONDUCIENDO POR LA DERECHA

La Ley de tránsito en la República del Ecuador obliga a conducir su vehículo por el carril derecho sólo utilizará el carril izquierdo para rebasar.



2.- PARA REBASAR A OTRO VEHÍCULO

Cuando usted alcanza un vehículo y desea rebasar usted siempre debe hacerlo por la izquierda. Es esencial que antes de hacerlo, asegúrese que nadie está haciendo lo mismo (verifique mediante el espejo retrovisor), utilice las direccionales, considere tiempo para adelantar y volver al carril derecho. Si usted en su vehículo está siendo rebasado NO AUMENTE la velocidad, permita que el vehículo tome su derecha.

3.- PROHIBIDO REBASAR

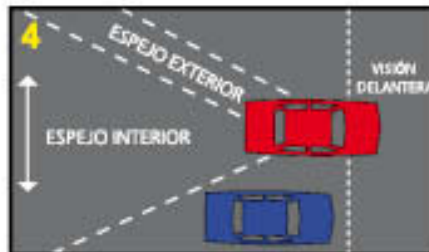
No está permitido rebasar en CURVAS, LOMAS, PUENTES, TÚNELES, INTERSECCIONES, usted no tiene visibilidad. Algunas vías tienen pintadas líneas continuas en las vías para prevenir.

4.- LOS PUNTOS CIEGOS

Los accidentes inexplicables a veces ocurren porque no saben lo que sucedió como o dónde salió el vehículo con el que chocaron. Ponga atención al significado de los puntos ciegos.

Los puntos ciegos son áreas cercanas de la esquinas posteriores de la derecha e izquierda del vehículo que usted conduce y que no puede ver por los espejos retrovisores.

Por esto, antes de tratar de cambiar de carril, utilice las direccionales, vuelva su cabeza y cerciórese que no hay vehículo en estas áreas y rebase, NO SE CONFIE DE LOS ESPEJOS LATERALES O RETROVISORES, ESTOS NO CUBREN TODA SU VISIÓN. Las x que observa en el dibujo son los "puntos ciegos".



5.-CONDUCIENDO EN LA NOCHE

LUCES BAJAS.- Utilice desde la puesta del sol hasta el amanecer.



www.ctg.gov.ec



LUCES ALTAS.-

Solo deben ser utilizadas a 160 metros de distancia del vehículo que se aproxima a 100 metros del vehículo que va delante suyo. Las luces altas producen ceguera instantánea de 7 segundos y el conductor necesita 20 segundos para recuperarse, tiempo suficiente para ocasionar un accidente.

¿QUE DEBE HACER PARA EVITAR ACCIDENTARSE CUANDO UN IMPRUDENTE COLOCA LUCES ALTAS?

- 1.- Disminuya la velocidad, si es posible salga de la vía y deténgase tomando todas las precauciones para no hacer daño a los que vienen detrás de usted.
- 2.- No mire directamente a las luces altas, gire la cabeza y mire de reojo el borde derecho de la vía.
- 3.-Una vez que haya pasado y si no hay vehículos cercanos, encienda sus luces altas para salir de su ceguera.

AFRONTANDO EMERGENCIAS

LLUVIA.



Las primera gotas de lluvia significan peligro, las carreteras se ponen resbalosas, disminuya la velocidad y doble la distancia de los dos segundos.

VISIBILIDAD REDUCIDA.

Prenda las luces y reduzca la velocidad.



REVENTÓN DE LLANTA.

- No use los frenos
- Concéntrese para controlar el coche usando el volante.
- Reduzca la velocidad gradualmente
- Cuando el coche está bajo control, frene lentamente.
- Ponga las señales y salga de la carretera o calle al costado derecho.

FRENO MOJADO

Bombée ligeramente el pedal del freno, hasta que se seque.

FALLO TOTAL DE FRENOS

- Bombée Fuerte y rápidamente el pedal de los frenos.
- Cambie a una velocidad mas baja.
- Aplique lentamente el Freno de Emergencia de manera que no patine.
- Dirija el vehículo si tiene espacio fuera de la vía, si está en una pendiente dirijase a la cuneta si es preciso rozando la montaña. **POR NINGÚN CONCEPTO SE APEGUE AL BARRANCO O AL VACIO.**

CAPITULO VII

ACCIDENTES DE TRANSITO

NUMERO UNO EN EL ECUADOR

CONducir BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL



Usted probablemente ha oído de las estadísticas sobre accidentes de tránsito. A nivel Nacional CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, ocupa el primer lugar con el 35%, seguido del EXCESO DE VELOCIDAD con el 20%, MAL REBASAMIENTO el 22% y LA IMPRUDENCIA PEATONAL EL 15% (FUENTE: Manual de conductor Prevenir los Accidentes de Tránsito).

Detrás de éstos porcentajes hay miles de vidas perdidas, incapacitados, familias destruidas, pérdidas económicas, etc.



Cada persona que conduce es éste estado es considerado PELIGROSO, arriesga su vida y la de otros. Puesto que conducir bajo la influencia del alcohol o drogas es una infracción, en el Ecuador la Ley de tránsito y Transporte Terrestre, sanciona con prisión de 30 a 180 días, multas de 5 a 10 SMV y la detención inmediata. Si conduciendo produce un accidente con muertos, es reprimido con reclusión de 6 a 9 años, revocatoria definitiva de la licencia y multa de 10-40 SMV, es un DELITO.



Si usted está tomando medicamentos y bebe alcohol, el efecto se multiplica. Ésta combinación reduce seriamente sus habilidades para conducir y en muchas ocasiones puede causar graves problemas de salud, incluso la muerte.



El contenido de alcohol en la sangre se mide con un examen de sangre u orina. Café, ejercicios, duchas frías es muy poco lo que hacen para reducir el alcohol en la sangre. La única manera de reducir el contenido de alcohol en la sangre es permitir que su cuerpo absorba y comience a eliminar alcohol, lo más recomendable es descansar.

Ningún conductor debe distraer su mirada de la vía, comete error al hacer uso de teléfonos Celulares, mientras conduce.





CONSEJOS PARA PREVENIR ACCIDENTES



Si va asistir a un reunión con varios amigos, uno de ellos tiene que mantenerse sobrio para poder conducir.

Si usted se conoce y es necio, deje las llaves en su domicilio o entregúelo a una persona de su confianza. No use su vehículo, solicite un taxi.

Siempre planea antes de beber.- ¿Dónde me quedaré?
¿Quién me LLevará?

No convierta al alcohol en el mayor centro de atención de las reuniones.

Escuche a sus amigos, acepte su ayuda.

Estadísticamente las Causas que han contribuido al incremento de accidentes de tránsito con muertos en la provincia del guayas son:



- Exceso de Velocidad
- Ingerido Licor

El mayor número de accidentes se producen los días viernes y sábados.

CAPITULO VII

Categoría I LEY DE TRANSITO

- 1 **Al llegar a una intersección, se encuentra con una señal de PARE, ¿Qué haría usted?**
 - 1 Disminuiría la velocidad y cruzaría la intersección lentamente
 - 2 Aceleraría para pasar la intersección realizando pitadas continuas
 - 3 Se detendría y observaría hacia ambos lados de la vía, antes de continuar la marcha

- 2 **¿Cuál es la velocidad máxima permitida para un vehículo liviano, en el perímetro urbano (casco comercial), carreteras y vías perimetrales?**

1 P. Urb.: 40 Km/h.	Carretera: 90 Km/h.	V. Perimetral: 100 Km/h.
2 P. Urb.: 50 Km/h.	Carretera: 100 Km/h.	V. Perimetral: 90 Km/h.
3 P. Urb.: 60 Km/h.	Carretera: 90 Km/h.	V. Perimetral: 100 Km/h.

- 3 **¿Qué significado tiene en las vías, la línea continua sobre la calzada?**
 - 1 Permite rebasar a otro vehículo
 - 2 No permite rebasar por ningún motivo
 - 3 Se puede rebasar con precaución

- 4 **ZONA DE SEGURIDAD.- Constituye el espacio o área de una vía pública, que se encuentra marcada o demarcada para el cruce correcto de:**
 - 1 Peatones
 - 2 Vehículos
 - 3 Ciclistas

- 5 **Analice y conteste el siguiente enunciado: Dentro de las señales de tránsito, se encuentran las de PREVENCIÓN, las mismas que nos advierten de la existencia de un peligro y la naturaleza del mismo, sus colores son de fondo amarillo, con símbolos de color negro.**
 - 1 Verdadero
 - 2 Falso

- 6 **Conteste lo siguiente. Dos ERRORES que no se debe cometer al conducir un vehículo son:**
 - 1 Prestar atención al conducir
 - 2 Distraer la mirada
 - 3 Hablar por teléfono
 - 4 Manejar a la defensiva

- 7 **Si en un accidente de Tránsito el conductor abandona el vehículo, mientras no se pruebe lo contrario, se presume que quien lo conducía era...**
- 1 El propietario del vehículo
 - 2 El gerente de la casa comercial que lo vendió
 - 3 La persona que estaba a cargo del vehículo
- 8 **Si un menor de 18 años comete una infracción de tránsito, esta será conocida y juzgada por...**
- 1 Los juzgados de tránsito
 - 2 El tribunal de menores
 - 3 Las jefaturas de tránsito
- 9 **Las infracciones de tránsito se dividen en...**
- 1 Contravenciones leves y graves
 - 2 Delitos y contravenciones
 - 3 Contravenciones culposas y dolosas
- 10 **La pena de reclusión menor ordinaria, aplicada a los delitos de tránsito es de...**
- 1 3 a 6 años
 - 2 6 a 9 años
 - 3 9 a 18 años
- 11 **El uso inadecuado de la bocina u otros dispositivos sonoros es una contravención de...**
- 1 Primera clase
 - 2 Segunda clase
 - 3 Tercera clase
 - 4 Ninguna
- 12 **La Pena de prisión aplicada a los delitos de tránsito es de...**
- 1 Hasta 2 años
 - 2 Hasta 5 años
 - 3 Hasta 10 años
- 13 **Las contravenciones de tránsito son sancionadas con...**
- 1 Suspensión y revocatoria
 - 2 Reclusión y multa
 - 3 Multa, prisión y multa según el caso
- 14 **Menor adulto es aquel que tiene...**
- 1 12 años cumplidos y 18 por cumplir
 - 2 16 años cumplidos y 21 por cumplir
 - 3 16 años cumplidos y 18 por cumplir

- 15 El exceso de velocidad esta considerada como una contravención de...
- 1 Primera clase
 - 2 Segunda clase
 - 3 Tercera clase
 - 4 Grave
- 16 Art. #74.- Si un conductor ocasiona un accidente en estado de embriaguez que resulta muerta una o más persona(s), la pena será de...
- 1 Prisión ordinaria de 3 a 5 años
 - 2 Reclusión menor extraordinaria de 6 a 9 años
 - 3 Prisión de 5 a 9 años
- 17 ¿Por qué razón, debe usted, utilizar el cinturón de seguridad?
- 1 Por ser una contravención de tránsito y por seguridad personal
 - 2 Para que el agente de tránsito no le llame la atención
 - 3 Por que es costumbre
- 18 Elija dos circunstancias atenuantes
- 1 Auxiliar a las víctimas de un accidente
 - 2 Abandonar a los accidentados
 - 3 Colaborar con el agente de tránsito
 - 4 Darse a la fuga
- 19 Art. #57.- Los Delitos y Contravenciones de tránsito son de carácter "Doloso"
- 1 VERDADERO
 - 2 FALSO
- 20 Art. #63.- En caso de accidente de tránsito en el cual el conductor se da a la fuga, ¿Quién es responsable de los daños ocasionados?
- 1 El conductor y el acompañante
 - 2 Los dos conductores
 - 3 El propietario del vehículo
- 21 Art# 69.- El auxilio y la ayuda inmediata proporcionada a las víctimas del accidente, la oportuna y espontánea reparación de los daños causados, haber observado respeto para las autoridades y agentes de tránsito, dar aviso a la autoridad mas cercana, son circunstancias...
- 1 Agravantes
 - 2 Atenuantes
- 22 Art# 70.- Cometer la infracción de tránsito en estado de embriaguez o de intoxicación de bebidas alcohólicas, abandonar los heridos, evadir la acción de la Justicia, cometer la infracción con una licencia de inferior capacidad a la requerida, borrar alterar u ocultar las señales, huellas o vestigios dejados por la infracción, son circunstancias...
- 1 Agravantes
 - 2 Atenuantes

- 23 Si usted es un peatón o ciclista y no respeta, el semáforo y demás señales de tránsito, ¿Es Ud. un contraventor?
- 1 Verdadero
 - 2 Falso
- 24 Art. #68.- Las infracciones de Tránsito causadas por un menor de 18 años serán conocidas y juzgadas por el...
- 1 Tribunal de menores
 - 2 El jefe de tránsito
 - 3 El Juez de lo Penal
- 25 Elija dos circunstancias agravantes
- 1 Dejar abandonado a un accidentado
 - 2 Auxiliar a las víctimas en un accidente
 - 3 Borrar huellas o indicios de algún accidente
 - 4 Colaborar con el agente de tránsito
- 26 Elija lo correcto de acuerdo a la ley de tránsito. Estacionar un vehículo en lugar prohibido, ¿Qué clase de contravención es?
- 1 Contravención de 1ra. clase
 - 2 Contravención de 2da. clase
 - 3 Contravención de 3ra. clase
 - 4 Ninguna
- 27 Quien arrojar en la vía pública vidrios, clavos, tachuelas, alambres o cualquier otro objeto que ponga en peligro a los transeúntes, en general es...
- 1 Contra las disposiciones u ordenanzas municipales
 - 2 Una contravención de tránsito
 - 3 Un atentado contra la seguridad y se convierte en una causa penal con sanción

Categoría II

LEY DEL CONDUCTOR

- 28 ¿Cuántos años de vigencia tiene una licencia?
- 1 5 años
 - 2 3 años
 - 3 4 años
- 29 La señal Pare, ¿Qué significa para usted?
- 1 Detener momentáneamente su vehículo
 - 2 Detener totalmente su vehículo
 - 3 Ceder el paso a otro vehículo
- 30 Toda señal reglamentaria que tenga un círculo rojo con una raya diagonal con el mismo color, ¿Qué significa?
- 1 Que está permitido
 - 2 Que no está permitido
 - 3 Ninguno
- 31 La señal de curva peligrosa, ¿Qué significa en cuanto a la velocidad?
- 1 Que debe acelerar
 - 2 Que debe parar
 - 3 Que debe disminuir la velocidad
- 32 La luz intermitente de color amarilla, significa que:
- 1 Acelerar la marcha del vehículo
 - 2 Proseguir con precaución observando ambos lados de la vía
 - 3 Parar la marcha del vehículo
- 33 La luz intermitente de color rojo, significa que:
- 1 Acelerar la marcha del vehículo
 - 2 Proseguir con precaución
 - 3 Para la marcha del vehículo y continuar con precaución
- 34 ¿Cómo se debe estacionar cuesta arriba con acera?
- 1 Ruedas delanteras contrarias a la acera, freno de mano y el vehículo que no esté en neutro
 - 2 Ruedas con dirección a la cuesta paralelo a la acera
 - 3 Dejar la dirección de las ruedas a su consideración
- 35 ¿Qué color tiene una señal reglamentaria?
- 1 Blanco, Negro y Rojo
 - 2 Amarillo con Negro
 - 3 Azul con Blanco
 - 4 Verde con Blanco
- 36 ¿Qué color tiene una señal Preventiva?
- 1 Amarillo con negro
 - 2 Azul con Blanco
 - 3 Verde con Blanco

- 37 ¿Qué color tiene una señal Informativa?**
- 1 Azul, Blanco y Negro
 - 2 Blanco con Rojo
 - 3 Amarillo con Negro
- 38 ¿Qué señal debe usted obedecer sobre las demás?**
- 1 Semáforo en rojo
 - 2 Señal Pare
 - 3 La de un Agente de Tránsito
- 39 ¿Cuándo se considera abandonado un vehículo en los sitios donde existe señal de prohibido estacionarse?**
- 1 5 minutos
 - 2 10 minutos
 - 3 1 minuto
- 40 Considere dos lugares donde es prohibido rebasar**
- 1 Puentes
 - 2 Pendientes
 - 3 Avenidas principales de 6 carriles
 - 4 En vías con líneas discontinuas
- 41 Al escuchar la sirena de una ambulancia que actitud tomaría**
- 1 Acelerar la marcha de su vehículo
 - 2 Competiría con la ambulancia
 - 3 Cedería el paso a la ambulancia
 - 4 Se adelantaría a la ambulancia y con su ayuda adelante abriría camino
- 42 Indique los colores de luces que tiene un semáforo**
- 1 rojo, amarillo y verde
 - 2 rojo, azul y verde
 - 3 verde, rojo y anaranjado
- 43 Con La licencia tipo B, ¿Qué clase de vehículo le faculta a usted conducir?**
- 1 vehículo liviano con placa de alquiler
 - 2 vehículo liviano con placa particular
- 44 Con La licencia tipo C, ¿Qué clase de vehículo le faculta a usted conducir?**
- 1 vehículos extra pesados
 - 2 vehículo liviano con placa particular y placa de alquiler
- 45 Con La licencia tipo F, ¿Qué clase de vehículo le faculta a usted conducir?**
- 1 automotores especiales adaptados para discapacitados
 - 2 automotores y camionetas con acoplados de hasta 1750 kg. de peso

46 En una vía de dos carriles en un mismo sentido, debo circular...

- 1 Siempre por el carril derecho
- 2 Siempre por el carril izquierdo
- 3 En Zigzag

47 En una vía de dos carriles en un mismo sentido, debo rebasar...

- 1 Por el carril derecho
- 2 Por el carril izquierdo
- 3 Por cualquier carril

48 ¿A que distancia su vehículo debe permanecer con respecto al automotor q se encuentra delante en una vía mientras UD. conduce?

- 1 Un Metro
- 2 Dos Metros
- 3 Tres Metros



49 Cuando Observa una línea continua en la calzada UD. debe:

- 1 Rebasar
- 2 Cambiarse de Carril
- 3 Mantener el Carril



50 ¿Cuando observa una línea discontinua en la calzada UD. puede rebasar?

- 1 SI
- 2 NO



51 Observe el gráfico y responda lo que significa.

- 1 Que el vehículo A puede rebasar y el B no puede.
- 2 Que el vehículo B puede rebasar y el A no puede.
- 3 Que ambos pueden rebasar.
- 4 Que ninguno de los dos vehículos puede rebasar.



Categoría 3
SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO

52 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Doble Circulación
- 2 Vía Lateral
- 3 Curva Pronunciada



53 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Depresión
- 2 Puente móvil
- 3 Curva Peligrosa



54 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Camino sinuoso
- 2 Bifurcación en Y
- 3 Intersección Rotatoria



55 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Curva Pronunciada en S
- 2 Camino Sinuoso
- 3 Curva Peligrosa



56 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Curva y Contra curva
- 2 Ciclistas
- 3 Bifurcación en Y



57 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Cruce de Vías
- 2 Cruz de San Andrés
- 3 Flecha Direccional



58 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Vía Lateral
- 2 Empalmes contraria
- 3 Curva Pronunciada



59 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Flecha Direccional
- 2 Bifurcación en Y
- 3 Bifurcación en T



60 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Bifurcación en Y
- 2 Cruz de San Andrés
- 3 Zona de Derrumbe



61 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Camino Sinuoso
- 2 Cuidado con los animales
- 3 Bifurcación en Y



62 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Vía Lateral
- 2 Intersección Rotatoria
- 3 Incorporación de Tránsito



63 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Curva Pronunciada
- 2 Tranvía
- 3 Incorporación de Tránsito



64 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Bifurcación en Y
- 2 Proximidad de Semáforo
- 3 Pare



65 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Tranvía
- 2 Zona Escolar
- 3 Fin de Camino Dividido



66 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Camino áspero
- 2 Resalto o lomada
- 3 Depresión



67 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Calzada Estrecha
- 2 Resalto o Lomada
- 3 Vía Lateral



68 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Tranvía
- 2 Vía Lateral
- 3 Depresión



69 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Pendiente Peligrosa
- 2 Depresión
- 3 Vía Lateral



70 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Calzada Estrecha
- 2 Pare
- 3 Proximidad de Alto



71 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Bifurcación en Y
- 2 Camino Estrecho
- 3 Puente Angosto



72 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Viento Lateral
- 2 Puente Móvil
- 3 Zona Escolar



73 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Cruce de peatones
- 2 Zona de derrumbe
- 3 Obras



74 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Doble Circulación
- 2 Puente Angosto
- 3 Incorporación al Tránsito



75 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Camino sinuoso
- 2 Ancho limitado
- 3 Flecha direccional



- 76 Elija la descripción correcta de la señal**
1 Viento Lateral
2 Cruz de San Andrés
3 Zona de Derrumbe



- 77 Elija la descripción correcta de la señal**
1 Puente angosto
2 Calzada Resbaladiza
3 Proyección de Gravilla



- 78 Elija la descripción correcta de la señal**
1 Proyección de Gravilla
2 Ciclistas
3 Ancho Limitado



- 79 Elija la descripción correcta de la señal**
1 Curva Pronunciada
2 Cuidado con los animales
3 Paso de Maquinaria Agrícola



- 80 Elija la descripción correcta de la señal**
1 Cruce de Peatones
2 Camino Áspero
3 Aeroplanos



- 81 Elija la descripción correcta de la señal**
1 Camino Sinuoso
2 Zona Escolar
3 Fin de Camino Dividido



- 82 Elija la descripción correcta de la señal**
1 Intersección Rotatoria
2 Niños
3 Cruce de vías



- 83 Elija la descripción correcta de la señal**
1 Camino Sinuoso
2 Cuidado con los animales
3 Fin de Camino Dividido



84 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Zona Escolar
- 2 Tranvía
- 3 Altura Limitada



85 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Ancho Limitado
- 2 Cruz de San Andrés
- 3 Zona de Derrumbe



86 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Curva y Contra curva
- 2 Cruce con Vía Férrea, a nivel sin barrera
- 3 Puente Angosto



87 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Puente Móvil
- 2 Cuidado con los animales
- 3 Cruce con vía Férrea, a nivel con barrera



88 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Proyección de Gravilla
- 2 Curva Pronunciada
- 3 Comienzo de camino dividido



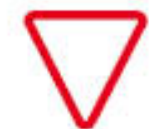
89 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Pare, Alto
- 2 Prohibido Girar en U
- 3 Altura Máxima permitida



90 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Prohibido el Paso de Bicicletas
- 2 Longitud máxima permitida
- 3 Ceda el paso



91 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Prohibido Estacionarse
- 2 Prohibido seguir adelante
- 3 Doble vía próxima



92 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Prohibido girar a la izquierda
- 2 Prohibido girar a la derecha
- 3 Prohibido el cambio de carril



93 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Silencio
- 2 Giro a la derecha solamente
- 3 Prohibido girar a la derecha



94 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Prohibido seguir adelante
- 2 Prohibido estacionar
- 3 Prohibido girar en U



95 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Conserve su Derecha
- 2 Prohibido Estacionar
- 3 Conserve su derecha



96 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Estacionamiento reglamentado
- 2 Ceda el Paso
- 3 Carga Máxima Permitida



97 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Velocidad Máxima
- 2 Prohibida Adelantar
- 3 Conserve su Derecha



98 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Circulación Obligatoria
- 2 Prohibido Rebasar
- 3 Prohibido el Cambio de Carril



99 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Prohibido el paso de Vehículos de Carga
- 2 Ceda el Paso
- 3 Pare, Alto



- 100 Elija la descripción correcta de la señal
1 Prohibido girar a la izquierda
2 Prohibido el paso de vehículos automotores
3 Prohibido Rebasar



- 101 Elija la descripción correcta de la señal
1 Prohibido el Paso de Bicicletas
2 Doble Vía Próxima
3 Prohibido girar a la derecha



- 102 Elija la descripción correcta de la señal
1 Prohibido el paso de vehículos automotores
2 Prohibido el paso de maquinaria agrícola
3 Prohibido el paso de vehículos de carga



- 103 Elija la descripción correcta de la señal
1 Longitud máxima
2 Ancho máximo permitido
3 Altura Máxima Permitida



- 104 Elija la descripción correcta de la señal
1 Prohibido el Paso de Bicicletas
2 Ancho máximo Permitido
3 Siga de Frente



- 105 Elija la descripción correcta de la señal
1 Prohibido Adelantar
2 Peso permitido por Eje
3 Circulación Obligatoria



- 106 Elija la descripción correcta de la señal
1 Longitud Máxima Permitida
2 Ancho Máximo Permitido
3 Prohibido Estacionar y Detenerse



- 107 Elija la descripción correcta de la señal
1 Prohibido Girar en U
2 Circulación Obligatoria
3 Velocidad Máxima



108 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Silencio
- 2 Siga de Frente
- 3 Altura Máxima Permitida



109 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Transito pesado carril derecho
- 2 Conserve su Derecha
- 3 Velocidad máxima permitida



110 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Pare
- 2 Giro a la derecha solamente
- 3 Siga de Frente



111 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Longitud Máxima Permitida
- 2 Siga de Frente
- 3 Prohibido Estacionar y Detenerse



112 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Transito pesado carril derecho
- 2 Circulación Obligatoria
- 3 Doble vía próxima



113 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Siga de Frente
- 2 Doble vía Próxima
- 3 Prohibido Estacionarse



114 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Siga de frente
- 2 Circulación Obligatoria
- 3 Prohibido el paso de peatones



115 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Transito pesado carril derecho
- 2 Peatones deben caminar por la izquierda
- 3 Doble vía próxima



- 116 Elija la descripción correcta de la señal**
- 1 Direcciones y distancias o lugares importantes
 - 2 Hotel
 - 3 Servicio de restaurante



- 117 Elija la descripción correcta de la señal**
- 1 Señal de Localización
 - 2 Vía Cerrada
 - 3 Ruta Nacional local



- 118 Elija la descripción correcta de la señal**
- 1 Puesto de Socorro
 - 2 Estacionamiento Permitido
 - 3 Sentido de Circulación



- 119 Elija la descripción correcta de la señal**
- 1 Estacionamiento Permitido
 - 2 Aeropuerto
 - 3 Servicio Mecánica



- 120 Elija la descripción correcta de la señal**
- 1 Servicio Sanitario
 - 2 Servicio Telefónico
 - 3 Vía Abierta



- 121 Elija la descripción correcta de la señal**
- 1 Aeropuerto
 - 2 Servicio Mecánica
 - 3 Ceda el Paso



- 122 Elija la descripción correcta de la señal**
- 1 Ruta Nacional o Local
 - 2 Servicio de Gasolina
 - 3 Vía Abierta



123 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Parada de BUS
- 2 Camping
- 3 Puesto de Socorro



124 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Servicio Sanitario
- 2 Servicio Mecánico
- 3 Aeropuerto



125 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Servicio de Restaurante
- 2 Hotel
- 3 Vía Cerrada



126 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Servicio Mecánico
- 2 Hotel
- 3 Servicio Sanitario



127 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Servicio de Tránsito
- 2 Aeropuerto
- 3 Estacionamiento Permitido



128 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Servicio de tránsito
- 2 Camping
- 3 Parada de bus



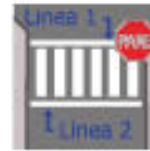
129 Elija la descripción correcta de la señal

- 1 Parada de BUS
- 2 Servicio de Gasolina
- 3 Paso Peatonal Protegido



130 Observe la imagen. En una Zona de Seguridad de Peatones, debo detener la marcha del vehículo...

- 1 Antes de la línea 1
- 2 Antes de la línea 2
- 3 Entre la Línea 1 y Línea 2



CAPITULO VIII

EL CAMBIO

CAPACITACION



Infraestructura



**Servicio
con excelencias**



Nuevos equipos



Alconsensores



Radars



La CTG la Hacemos Todos



Comisión de Tránsito
de la Provincia del Guayas

PUNTOS DE ATENCION PARA EMITIR MATRICULAS

OFICINAS NORTE

Dirección: Av. Benjamín Rosales (Frente a la Terminal Terrestre)
Telfs.: 2140107 - 214014140
Fax: 214007

OFICINAS SUR

Dirección: Av. 25 de Julio (frente a la Armada)

OFICINAS MILAGRO

Dirección: Terminal Terrestre del Cantón Milagro
Telfs.: 2977445 - 2977454

La CTG la Hacemos Todos



Comisión de Tránsito
de la Provincia del Guayas

PUNTOS DE ATENCION PARA EMITIR LICENCIAS

OFICINAS CENTRO

Por Primera vez y Renovación. Cambio de Categoría

Dirección: Av. Brazil y Chimborazo

Telfs.: 2411397 ext. 169 - 103

OFICINAS NORTE

Renovación y Duplicados

Dirección: Av. Benjamin Carrión entre Escuela de Formación
para Oficiales de Tránsito y Terminal Terrestre

Telfs.: 2140588

La CTG la Hacemos Todos



Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas

VISIÓN:

Ser modelo en la administración del tránsito y transporte terrestre.

MISIÓN:

Administrar el tránsito y transporte terrestre sirviendo a la ciudadanía con honestidad y excelencia.

VALORES

EXCELENCIA

Máxima Calidad en el servicio e innovación permanente.

HONESTIDAD

Actuar bajo estándares morales y éticos.

RESPONSABILIDAD

Cumplimiento de Deber.

La CTG la Hacemos Todos